

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ÁVILA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ávila y de lo Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 166/07, por auto de fecha 28 de junio de 2007, se ha declarado en concurso al deudor Decormat 2002, Sociedad Limitada, con primer domicilio en Santa María del Tiétar (Ávila), calle Mariblanca, 22 y Código de Identificación Fiscal B-051176367, cambiando su domicilio social el día 13 de noviembre de 2006 en Madrid, calle Ayala, 120, 3.º B.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Ávila.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Ávila, 28 de junio de 2007.—El/la Secretario Judicial.—64.567.

#### COLLADO VILLALBA

En el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Collado Villalba se siguen autos de Declaración de Herederos Abintestato de Doña Lucila García Gago, con el número 678/06, seguidos a instancia de Don Melchor Andrés García García y Don Juan Andrés García García, en los que se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia Magistrada-Juez, Doña Marta García Sipols en Collado Villalba, a 23 de julio de 2007.

Dada cuenta; el informe del Ministerio Fiscal recibido el día 19 de julio, dése traslado a la parte actora y conforme al mismo, notifíquese la existencia de este procedimiento de Declaración de Herederos Abintestato de Doña Lucila García Gago, instado por Don Melchor y Don Juan Andrés García García y cítese por si quieren ser oídos en este expediente, a los ignorados herederos de los padres de Doña Lucila García Gago, de Don Melchor García González y Doña María Piedad Gago Morais, a los efectos de poder determinar el número total de hijos que los mismos tuvieron, publicándose este proveído por Edicto en el Boletín Oficial del Estado del que se le hará entrega a la demandante para su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de 5 días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda, manda y firma Su Señoría. Doy fe.»

Y, para que sirva de notificación y citación a este procedimiento a los herederos desconocidos de Don Melchor García González y Doña María Piedad Gago Morais se expide la presente.

Collado Villalba, 23 de julio de 2007.—La Secretaria.—65.570.

#### OVIEDO

*Procedimiento de declaración de fallecimiento 791/2007*

Don Luis Llanes Garrido, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 791/2007 se sigue, a instancia de Jesús José Flórez Álvarez representado por la Procuradora Patricia Gota Brey, expediente para la declaración de fallecimiento de Baldomero Flórez Sánchez nacido en Biedes (Las Regueras), el 10 de noviembre de 1871 quien se ausentó de su último domicilio en 1940, no teniéndose de él noticias desde 1948 ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Oviedo, 9 de octubre de 2007.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—65.595. 1.ª 31-10-2007

#### SABADELL

Doña Rosa Ecequiel Montull, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell (antiguo CI-5)

Hago saber: Que, por auto 507/07 de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell de fecha 14 de junio de 2007 dictado en el juicio Liquidación Concursal instado por el/la Procurador/a Carretero en representación de Saba Industrial, Sociedad Limitada se ha declarado la apertura de la fase de liquidación concursal de la entidad Saba Industrial, Sociedad Anónima, acordándose la correspondiente publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Punt. Se designa como Administrador Concursal al Señor Xavier Perna Bertrán, que será citado para que comparezca y acepte el cargo.

Una vez efectuada la aceptación se le requerirá para que presente la propuesta de liquidación. La entidad deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con la intervención del administrador concursal, que deberá autorizar y dar conformidad a los actos de la entidad. Se acuerda la apertura de una pieza separada de calificación del concurso.

Sabadell, 23 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial.—64.494.

#### TOLEDO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 y de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 389/07, por auto de fecha 1 de octubre de 2007 se ha declarado en concurso Ordinario Necesario al deudor Dream Fruits,

Sociedad Anónima, con domicilio en Carretera Villafra, kilómetro 14 de Quero (Toledo) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Tribuna de Toledo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 1 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—64.504.

#### TUI

Doña Rosa María López Barral, Juez de Primera Instancia número dos de Tui,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 86/2007, se sigue a instancia de Enrique Correa Villaseñin, expediente para la declaración de fallecimiento de Argentino Correa Alonso, vecino de A Guarda, nacido el día 15 de junio de 1937, quien desapareció el día 13 de mayo de 1984 al caerse al mar en Punta Bazar del término municipal de A Guarda, no teniéndose de él más noticias desde entonces, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Tui, 11 de abril de 2007.—El/la Juez.—El/la Secretario.—62.199 y 2.ª 31-10-2007

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### CÁDIZ

Don Luis Mohedas López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Primero.—Que en el procedimiento número 232/07, por auto de 30 de julio de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor M.D.N. Construcciones, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Isabelita Ruiz, Edificio Huelva III local 3 Jerez de la Frontera y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Jerez de la Frontera.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero

sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que la administración concursal está formada por: Don Sixto de la Calle Jiménez, Letrado, Don Juan Mancera Clavería, titulado Mercantil y la mercantil Calzas, Sociedad Limitada, en cuyo nombre y representación actúa Don Rafael Gallo Fernández.

Cuarto.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Diario de Jerez.

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cádiz, 21 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—64.501.

## MADRID

### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid anuncia,

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 674/05 referente al deudor Sistelcom Telemensaje, S. A., se ha presentado por la Administración concursal el plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín oficial del Estado» y en el diario de mayor circulación de la provincia, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o modificaciones del mismo.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—65.662.

## OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 415/07, por auto de fecha 26 de septiembre de 2007 se ha declarado en concurso al deudor Conformados y Montajes Vidio, Sociedad Limitada con Código de Identificación Fiscal B74055708 y domicilio sito en Puerto Nuevo, s/n, Cudillero 33-Asturias y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cudillero.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 26 de septiembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—64.565.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### SEVILLA

#### Edicto

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 662/2007 se ha acordado citar a Promociones y Desarrollo Urbanísticos de Córdoba, S. L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 28 de noviembre de 2007 a las 9:00 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, edif. Viapol, semisótano, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Promociones y Desarrollo Urbanísticos de Córdoba, S. L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a quince de octubre de dos mil siete.—El/la Secretario/a Judicial.—64.540.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/163/07, seguido por un presunto delito militar de Abandono de Destino, a D. David Planchuelo Simón, hijo de Juan Bautista y María Soledad, con D.N.I. núm. 51.986.612-B, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial núm. once, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5 de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado tenguano, procedan a su captura y, con la seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 11 de octubre de 2007.—El Juez Togado, Francisco Javier Martín Alcázar.—64.592.

### Juzgados militares

Joshua Pérez Blanco, hijo de Ramón y de María Digna, natural de Vigo - Pontevedra, nacido el 21 de septiembre de 1987, con DNI número 36.154.157, último domicilio conocido en c/ Pateira, número 11, 5.º B, de Vigo-Pontevedra, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 41/25/07, seguida contra él por

un presunto delito de «Abandono de destino», en el Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, Plazuela de Santo Domingo, número 18), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 15 de octubre de 2007.—Teniente Coronel Auditor Presidente Interino, Don Fernando José Parga Pérez-Magdalena.—64.623.

### Juzgados militares

Joshua Pérez Blanco, hijo de Ramón y de María Digna, natural de Vigo - Pontevedra, nacido el 21 de septiembre de 1987, con DNI número 36.154.157, último domicilio conocido en c/ Pateira, número 11, 5.º B, de Vigo-Pontevedra, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 41/30/06, seguida contra él por un presunto delito de «Abandono de destino», en el Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de A Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, Plazuela de Santo Domingo, número 18), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 15 de octubre de 2007.—Teniente Coronel Auditor Presidente Interino, Don Fernando José Parga Pérez-Magdalena.—64.624.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/29/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don Daniel Lara Caro, con fecha de nacimiento 26/12/1986, con DNI n.º 47.529.428-C con último domicilio conocido en calle Nardos, n.º 3-5.º H de Móstoles (Madrid).

Almería, 15 de octubre de 2007.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—64.505.

### Juzgados militares

D. Luis Miguel Sánchez Romero, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial núm. 24 de Málaga, hace saber que por Providencia dictada el día 10 de octubre de 2007 en el seno de las Diligencias Preparatorias 24/04/07 seguidas a Francisco José Valderrama Gómez por un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos en el artículo 119 del Código Penal Militar, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 27 de julio de 2007.

Málaga, 31 de enero de 2007.—Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—64.593.